



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintiocho (28) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante : RESURO MARTÍNEZ MORENO
Demandado : CECILIA DAZA PARRALES
Radicado : 851623184001-2019-00186-00

MEDIDAS CAUTELARES

Obre en autos y surta efectos la nota enviada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, en la cual da cuenta del registro de la medida cautelar decretada sobre el folio No. 470-37832. En conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

También, obre en autos y surta efectos la comunicación enviada por parte de la Alcaldía Municipal de Tauramena en la cual da respuesta a la medida cautelar decretada en auto de 14 de enero de 2022. En conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JEFFERSON MANUEL BOOM GÁMEZ
JUEZ

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 17.
Publicado el día 29 de abril de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario